

## **PRIMER LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO "INÍCIATE"**

En cumplimiento a lo establecido en las Bases Regulatoras de la convocatoria, a efectos de notificación a las personas interesadas, se hace público el LISTADO PROVISIONAL para concesión de 30 PLAZAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "INÍCIATE".

### **ANTECEDENTES**

1.- La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, aprobó el día 14 de septiembre de 2016 las bases reguladoras y efectuó la convocatoria de concesión para el año 2016 de subvenciones destinadas a financiar, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Iniciativa de Empleo Juvenil-YEI), la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas para la realización de proyectos de interés público y social destinados a la juventud en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- La aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de concesión fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias, núm.182 de 20 de septiembre de 2016, así como la aprobación del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0826 232A 4901018 L.A. 084G0201 "Programa de Empleo de Garantía Juvenil" en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Iniciativa de Empleo Juvenil YEI), cofinanciado en un 92% por el Fondo Social Europeo.

3.- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife ha recibido una subvención por importe de 26.967,00 euros para llevar a cabo, a través de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), el proyecto "INÍCIATE" de interés público y social destinado a la juventud en la Comunidad Autónoma de Canarias, aportando asimismo financiación propia por importe de 21.636,00 euros para sufragar otros gastos del proyecto.

4.- Las bases que rigen la convocatoria para la concesión de 30 plazas para participar en el programa de formación dentro del marco del proyecto "INÍCIATE", han sido aprobadas y publicadas en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE, con fecha 14 de marzo de 2017. El plazo de presentación de solicitudes se estableció desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de marzo de 2017.

## RESUELVO

Finalizado el periodo de inscripciones, se procede a publicar el primer listado provisional de personas admitidas y excluidas, especificando de estas últimas la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a contar desde el 4 de abril de 2017 hasta el 10 (inclusive) del mismo mes, con apercibimiento de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución del órgano competente. Una vez finalizado el plazo de subsanación, se procederá a publicar el primer listado definitivo.

Para la valoración de todas y cada una de las candidaturas, se ha tomado como fundamento lo especificado en las bases. Tal y como se recoge en las mismas, podrán ser beneficiarios/as las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener residencia habitual en uno de los cuatro municipios establecidos al efecto: Granadilla de Abona, La Orotava, San Cristóbal de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife.
- Tener la edad comprendida entre 14 y 30 años, ambos inclusive, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## RESUMEN DE PERIODOS

	INICIO	FIN	DÍAS HÁBILES
Periodo de inscripciones	15/03/2017	31/03/2017	13
Publicación del Primer Listado Provisional	03/04/2017	-	-
Plazo de subsanación de errores	04/04/2017	10/04/2017	5
Publicación del Primer Listado Definitivo		-	-
Plazo de demostración de méritos			5
Publicación del Segundo Listado Provisional		-	-
Plazo de alegaciones			5
Publicación del Segundo Listado Definitivo		-	-
Publicación de Resolución de Concesión		-	-
Duración total del proceso de selección			

**Listado provisional de personas admitidas.**

<b>D.N.I.</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>MUNICIPIO DE RESIDENCIA</b>	<b>ADMITIDO/A</b>
42223919J	22/04/1989	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
78639811m	11/05/1993	LA OROTAVA	SI
72967735M	28/04/1987	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
21136355e	22/05/1991	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
78714130B	05/08/1995	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
78850973G	09/11/1988	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
51147708D	05/10/1995	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
X8057040W	23/02/1995	GRANADILLA DE ABONA	SI
78852974G	03/12/1988	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
54053302J	26/04/1991	GRANADILLA DE ABONA	SI
78717976Q	24/09/1987	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
54054185E	21/05/1987	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
X7390043M	02/09/1992	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
78713566E	20/02/1989	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
42220817Q	04/11/1990	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
42221396c	16/08/1987	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
78859694P	02/08/1989	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
42221259k	20/10/1987	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
79089115G	09/07/1995	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
42221183Z	22/12/1989	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
43832133K	16/08/1992	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
x3953593-P	07/10/1994	GRANADILLA DE ABONA	SI
79062369F	02/09/1989	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
79060878-B	28/01/1990	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
44744999v	02/07/1989	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
78850559G	22/12/1986	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
79064843C	23/08/1993	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
42221458j	31/08/1993	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
79408440C	08/01/1991	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
78641112-h	10/07/1991	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
46261776J	11/01/2000	GRANADILLA DE ABONA	SI
45866548V	20/09/1991	GRANADILLA DE ABONA	SI
79072654 B	28/03/1992	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
46262319G	16/02/1998	GRANADILLA DE ABONA	SI
78557372a	02/06/1992	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
78728951C	22/11/1996	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
20490137N	31/12/1990	LA OROTAVA	SI
79158258D	03/08/1990	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI

42221826J	04/01/1994	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
54055085W	14/03/1989	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
54060056M	16/06/1993	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
78645016N	11/08/1988	LA OROTAVA	SI
78648293T	04/07/1994	LA OROTAVA	SI
79073423-K	14/04/1993	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI
X5984385s	02/06/1987	GRANADILLA DE ABONA	SI
45897875H	14/04/1992	GRANADILLA DE ABONA	SI
54060647k	09/11/1990	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI
54057158m	06/10/1986	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI

### Listado provisional de personas excluidas y causa de inadmisión

D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ADMITIDO/A
Y0198745Q	12/08/1975	GRANADILLA DE ABONA	NO
78702456K	22/09/1983	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO
78562643w	20/08/1980	SANTA CRUZ DE TENERIFE	NO
78671876P	29/09/1974	LA OROTAVA	NO
78553215G	02/11/1985	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	NO

*CAUSA DE INADMISIÓN: El/la solicitante no cumple con el requisito de tener la edad comprendida entre 14 y 30 años, ambos inclusive, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.*

Esta propuesta de Resolución Provisional no genera derecho alguno a favor de las personas propuestas como admitidas, mientras no se haya notificado la Resolución de Concesión.

Las personas interesadas podrán dirigirse a FIFEDE, en Calle Zurbarán 30, 38007 Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas. Si requirieran más información acerca del proceso selectivo, pueden llamar al teléfono 922 236 870.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2017

La Gerente de FIFEDE

Gabriela de Armas Bencomo